

VISTOS :

1. La rectificación de comodato celebrado entre el Cuerpo de Bomberos de Temuco y la Municipalidad de Temuco por escritura pública de fecha 13 de octubre del año 2023.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese rectificación de comodato celebrado entre el Cuerpo de Bomberos de Temuco y la Municipalidad de Temuco por escritura pública de fecha 13 de octubre del año 2023.

2. Por la escritura de rectificación, las partes rectifican la escritura pública de comodato de fecha 28 de agosto del año 2023 en el sentido indicado en la cláusula tercera, de la escritura de fecha 13 de octubre del año 2023.

3. La rectificación de la escritura de comodato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte del contrato original, de fecha 28 de agosto del año 2023 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de Comodatos
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 5.297 / 2023

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2023

RECTIFICACIÓN COMODATO DE INMUEBLE

CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO

-A-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Xsl.MMA/afr#####

#####

EN TEMUCO, República de Chile, a trece de Octubre del año dos mil veintitrés.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: el **CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**, persona jurídica sin fines de lucro, rol único tributario Número Setenta millones doce mil guión siete, legalmente representada por su superintendente don **ALFREDO RENÉ LASSALLE CALFUNAO**, chileno, [REDACTED] cédula nacional número [REDACTED]

en lo sucesivo el **comodante**, ambos con domicilio en avenida Prieto Norte número cuatrocientos treinta, de la comuna de Temuco; y por la otra, en calidad de **Comodataria** la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]



ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la ciudad de Temuco; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO:** Que por escritura pública de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en el Repertorio bajo el número **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS** del año dos mil veintitrés, el **CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**, entregó en comodato a la Municipalidad de Temuco, el inmueble ubicado en **avenida San Martín cero mil seiscientos treinta y cinco que intercede con la calle Tiburcio Saavedra**, inmueble que corresponde al Cuartel de Bomberos de la Séptima Compañía de Bomberos, perteneciente a la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, de una superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, Rol de Avalúo Fiscal **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS GUIÓN TRES**.- El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Cuerpo de Bomberos de Temuco, en mayor extensión, a Fojas ciento veintitrés, bajo el número ciento cincuenta y cuatro del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de Temuco, correspondiente al año mil novecientos setenta.-

SEGUNDO: OBJETO: En este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes vienen en rectificar la escritura pública de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, en el sentido que se indicará en la cláusula siguiente.- **TERCERO:** Se rectifica la cláusula Primera, reemplazándose por la que sigue: "**PRIMERO:** *El CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO, ya individualizado, es dueño del inmueble ubicado en la Población Monte Verde, de una superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados avenida, ubicado en Avenida San Martín Mil seiscientos treinta y cinco, según da cuenta certificado de número emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés,*

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



y que se acompaña en este acto, que dicho inmueble corresponde al Cuartel de Bomberos de la Séptima Compañía de Temuco, perteneciente a la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, Rol de Avalúo Fiscal cero uno seis ocho dos guion cero cero cero tres. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Cuerpo de Bomberos de Temuco, en mayor extensión, a Fojas ciento veintitrés, bajo el número ciento cincuenta y cuatro del Registro de Propiedad del conservador de bienes raíces de Temuco, correspondiente al año mil novecientos setenta, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE:** en Veinticinco metros con pasaje sin número, con diez metros que lo separa de los lotes uno, dos, tres; **SUR:** en Veinticinco metros con calle San Martín; **ORIENTE:** cincuenta metros con pasaje sin número, de ocho metros que los separa de los lotes cuatro, cinco, seis y siete; y **PONIENTE:** en cincuenta metros con pasaje sin número de seis metros que lo separa del estacionamiento de vehículos, autos servicios y áreas de juegos infantiles".- **CUARTO:** En todo lo no rectificado expresamente, se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en la escritura pública de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.- **QUINTO:** La presente escritura se entenderá formar parte integrante de la que por este acto se rectifica.- **SEXTO:** La personería de don **ALFREDO RENÉ LASSALLE CALFUNAO**, para actuar en representación del **CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**, consta en certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha uno de enero de dos mil veintitres. La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. Los documentos citados no se insertan por expresa petición de las partes y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza.- **SÉPTIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones,

subinscripciones y anotaciones que procedan.- Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número CINCO MIL DOS- CIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy Fe.-



ALFREDO RENÉ LASSALLE CALFUNAO
SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO
COMODANTE



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
COMODATARIO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

18 OCT 2023

